



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Otuzco, 27 de febrero de 2024.

OFICIO N° 0165 – 2024-MPO

ABG. YESENIA CORONEL HUAMAN

JEFA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE LA LIBERTAD

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL OEFA

TRUJILLO. -

**ASUNTO : REMITE INFORME ANUAL SOBRE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS
AMBIENTALES ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
OTUZCO, PERIODO 2023.**

REFERENCIA: INFORME N° 0205-2024-GSM-MPO/AEPG.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarla cordialmente a nombre de la
Municipalidad Provincial de Otuzco, y en cumplimiento del numeral 43.1 del artículo
43° de la Ley N° 28611, “Ley General del Ambiente”, y sus modificatorias, donde se
establece que: “(...) Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las
denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta
información a la población a través del SINIA”.

En ese sentido y en cumplimiento al establecido en la normativa vigente se remite a
vuestro despacho el INFORME N° 0205-2024-GSM-MPO/AEPG, emitido por la
Gerencia de Servicios Municipales, mediante el cual, consigna la información con
relación a las Denuncias Ambientales registradas y atendidas por la Municipalidad
Provincial de Otuzco, correspondiente al periodo 2023.

Sin otro particular, nos suscribimos de Ud. no sin antes testimoniarle los
sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente.


[Firma manuscrita]
EDUARDO BELSER ACEVEDO GUTIERREZ
ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0205-2024-GSM-MPO/AEPG.

A : Abog. LESANDRA VIANNEY SUAREZ RODRIGUEZ
Gerencia Municipal

DE : Ing. ABRAHAM EDUAN PAZ GARCIA
Gerencia de Servicios Municipales

ASUNTO : REMITE INFORME ANUAL SOBRE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES ANTE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO, PERIODO 2023.

REFERENCIA : a) Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente."
b) Decreto de Alcaldía N°0005-2018-MPO, Reglamento para la atención de denuncias ambientales.

FECHA : Otuzco, 26 de febrero de 2024.



Me es grato dirigirme a su persona, para hacerle llegar mi cordial saludo, al mismo tiempo informar lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, en el numeral 43.1 del Artículo N° 43 de la Ley N° 28611, "Ley General del Ambiente", y sus modificatorias, se estipula: "Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública, las cuales deben establecer en sus reglamentos de organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA (...)".
- 1.2. Que, con fecha 08 de agosto del año 2018, mediante el Decreto de Alcaldía N°0005-2018-MPO, se aprobó el Reglamento para la atención de denuncias ambientales presentada ante la Municipalidad Provincial de Otuzco, el cual establece en su Art. 2 que todo ciudadano como persona natural o jurídica tiene el derecho de formular denuncias ambientales; ante ello dicho reglamento tiene por finalidad regular el procedimiento para la atención de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- 1.3. Que, con fecha 05 de setiembre de año 2019, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2019-MPO, se aprueba el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Otuzco, donde menciona en su Art. 99 inciso v) Realizar labores de control respecto a la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmósfera y del ambiente, de la misma manera en el inciso cc) Evaluar, supervisar y fiscalizar los aspectos técnicos y administrativos de la gestión ambiental en concordancia con órganos competentes.
- 1.4. La Municipalidad provincial de Otuzco en calidad de Entidad Fiscalizadora Ambiental - EFA, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental, tiene la facultad de Desarrollar acciones de Supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, de acuerdo a los instrumentos de gestión ambiental, dentro del ámbito de su competencia, bajo el respaldo de la normativa ambiental.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. OBJETIVOS

El presente documento tiene por objetivo informar las atenciones a denuncias ambientales recibidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco, como Entidad de Fiscalización Ambiental a través de Subgerencia de Gestión Ambiental durante el periodo 2023.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú - 1993.
- Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, modificada mediante decreto legislativo N° 1055.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades.
- Ley N° 26821. Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales,
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 012-2009 - Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales
- Decreto de Alcaldía N° 005-2018-MPO. Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Provincial de Otuzco.
- Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPO, Reglamento de aplicación de sanciones administrativas y el cuadro único de infracciones y sanciones administrativas de la Municipalidad Provincial de Otuzco.

IV. ANÁLISIS

- El presente informe de Reporte Anual de las Denuncias Ambientales Recibidas y Atendidas por la Municipalidad Provincial de Otuzco (EFA) por medio de la Subgerencia de Gestión Ambiental, constituye un reporte del total de las Denuncias Ambientales recepcionadas y atendidas en el transcurso del año 2023, dichas denuncias ambientales fueron atendidas dentro de la jurisdicción del distrito de Otuzco.
- Para las labores de atención de las Denuncias Ambientales durante el año 2023 en la ciudad de Otuzco se trabajó tomando en consideración el Decreto de Alcaldía N° 005-2018-MPO, que aprueba el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales de la Municipalidad Provincial de Otuzco; y la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MPO, la cual aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS), de la municipalidad provincial de Otuzco, estos documento normativos indican el procedimiento administrativo que se tiene que efectuar para salvaguardar los componentes ambientales de la ciudad de Otuzco.
- Se atendieron un total de 06 (seis) denuncias ambientales en el transcurso del año 2023, por contaminación de residuos sólidos, aguas residuales y otros, atendiendo el 100% de las denuncias presentadas, en ciertos casos no se encontró a los presuntos infractores debido a que no se encontraban en las reiteradas oportunidades que se asistió a la atención de la denuncia ambiental.
- Las acciones desarrolladas en atención de las denuncias ambientales, nos han permitido verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte de todas las personas naturales o jurídicas para proteger el medio ambiente; y la salud de la población del distrito de Otuzco.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario; de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

V. CONCLUSIONES

- Sobre la base de las consideraciones expuestas, la Gerencia de Servicios Municipales, a través de la Subgerencia de Gestión Ambiental como unidad con funciones en fiscalización ambiental de la EFA (Municipalidad Provincial de Otuzco), presenta el informe, con el reporte de las 06 denuncias ambientales recibidas y atendidas.
- Se logró atender al 100% las denuncias ambientales recepcionadas en el año 2023.

VI. RECOMENDACIONES

- Por lo que se pide a la Gerencia Municipal, remitir de manera oficial el referido Reporte ante el OEFA, a través de mesa de partes mpv@oeffa.gob.pe de la Oficina Desconcentrada La Libertad, Asimismo, debe ser presentado ante el MINAM a través de mesa de partes <https://app.minam.gob.pe/ceropapel> de su sede en Lima.
- Por lo que se adjunta el formato de Listado de atención de Denuncias Ambientales recibidas y atendidas en el año 2023, por la Municipalidad Provincial de Otuzco.

Es cuanto informo a su persona y pongo de su conocimiento, sin otro particular me despido.

Atentamente.



CC:
Archivo/GSM

Adjunto:
- Registro de Denuncias Ambientales-2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

Ing. Abraham E. Paz García
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Tabla 1. Registro de Denuncias Ambientales presentadas ante la Municipalidad Provincial de Otuzco - periodo 2023

I. ASPECTOS GENERALES		II. DENUNCIANTE		III. DENUNCIADO		IV. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS		V. CONTAMINANTES AMBIENTALES		VI. DOCUMENTACIÓN O MUESTRA SUSTENTATORIA		VII. INSTITUCIÓN / ÁREA COMPETENTE		VIII. ACCIONES REALIZADAS			ESTADO ACTUAL (SEGUIMIENTO)	OBSERVACION		
IP	TIPO	MEDIO DE RECEPCIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/RUC	DIRECCIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI / RUC	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN/ DIRECCIÓN O REFERENCIA	COMPONENTE AFECTADO	AGENTE CONTAMINANTE	VI. DOCUMENTACIÓN O MUESTRA SUSTENTATORIA	SUBG. DE GESTIÓN AMBIENTAL	PROFESIONAL QUE ATENDE LA DENUNCIA	FECHA DE ATENCIÓN	DOCUMENTO DE ATENCIÓN	DOCUMENTO DE RESPUESTA	ESTADO ACTUAL (SEGUIMIENTO)	OBSERVACION
1	QUEJA	OFICINA SGA	1/06/2023	JUANA CONTRERAS REYES	19032708		JORGE MIGUEL JUSTO REYES	---	AV. RAMÓN ARGOMEDO SIN	DERPERDIO DE AGUA POTABLE (GRIFOS ABERTOS) AFECTANDO LA VIVIENDA DEL DENUNCIANTE	RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA		---	SUBG. DE AGUA Y SANEAMIENTO	RANDY LUJAN GABARRA	4/06/2023	ACTA DE FISCALIZACIÓN NOTIFICACION DE CARGO	---	ATENDIDO	---
2	QUEJA	OFICINA SGA	16/06/2023	EDUARDO GERMAN TOMAS	19032805	AV. TRUJILLO SIN	POR DETERMINAR	---	AV. TRUJILLO SIN	PRESENCIA DE CAN AGRESIVO	RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA	CAN	---	SUBG. DE GESTIÓN AMBIENTAL	ABRAHAM PAZ GARCIA	19/06/2023	ACTA DE FISCALIZACIÓN NOTIFICACION DE CARGO	---	ATENDIDO	---
3	RECLAMO	OFICINA SGA	19/06/2023	EDUARDO GERMAN TOMAS	19032805	AV. TRUJILLO SIN	POR DETERMINAR	---	AV. TRUJILLO SIN	PRESENCIA DE PERSONAS EN ESTADO ENRUCO QUE IMPLICAN EN LOS JARDINES	RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA	PERSONA	---	SUBG. DE SEGURIDAD CIUDADANA	HECTOR ZAVALETA	27/06/2023	ACTA DE FISCALIZACIÓN NOTIFICACION DE CARGO	---	ATENDIDO	---
4	QUEJA	OFICINA SGA	21/06/2023	AMADO URRECHO AGUILAR	19089264	CALLE LIMA 507	FERNANDO ZAVALETA	---	CALLE LIMA SIN	SUPUESTO MANTENIMIENTO ANIMAL DE 6 CAJES EN EL SECTOR TUPULLO REFUGIATA DE CONTROL HIRANDINA	RIESGO A LA INTEGRIDAD FISICA DE LAS PERSONAS	PERSONA	---	SUBG. DE GESTIÓN AMBIENTAL	ABRAHAM PAZ GARCIA	23/06/2023	ACTA DE FISCALIZACIÓN NOTIFICACION DE CARGO	---	ATENDIDO	---
5	DENUNCIA	OFICINA SGA	20/12/2023	ANÓNIMO	---	PSJ. JULIO ACEVEDO SIN	MANUEL FIGUEROA	---	PSJ. JULIO ACEVEDO SIN	ARROJO DE RESIDUOS SÓLIDOS A LA VÍA PÚBLICA	RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA	RESIDUOS SÓLIDOS	---	SUBG. DE GESTIÓN AMBIENTAL	JHON LUIS MENDOZA MICHOLA	21/12/2023	ACTA DE FISCALIZACIÓN NOTIFICACION DE CARGO	---	ATENDIDO	---
6	DENUNCIA	OFICINA SGA	24/12/2023	VERBAL MINAQUISPE	19022585	ATAHUALPA IP 1024	SEGUNDO ALVAREZ ANDCO	---	ATAHUALPA CON JOSÉ BALTA	SUPIESTA CONTAMINACIÓN POR AGUAS RESIDUALES (tubería de desagüe rota)	RIESGO A LA SALUD DE LA PERSONA	AGUAS RESIDUALES	---	SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	ABRAHAM PAZ GARCIA	27/12/2023	ACTA DE FISCALIZACIÓN NOTIFICACION DE CARGO	---	ATENDIDO	---

Fuente: Subgerencia de Gestión Ambiental -MPO 2023.

